



#### CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Agudelo-Agudelo, C. A. (2022). Editorial. El ChatGPT y las reflexiones de un investigador escéptico. *Jurídicas*, 19(2), 7-17.  
<https://doi.org/10.17151/jurid.2022.19.2.1>

## EDITORIAL El ChatGPT y las reflexiones de un investigador escéptico

CARLOS ALBERTO AGUDELO A.\* |

Cuando era estudiante de Filosofía y Letras, emprendí mi trabajo de grado leyendo algunos libros de mi biblioteca que fueron aumentando con las copias que iba sacando de las obras prestadas por parte de algunos profesores y de otros compañeros, textos que “fusilaba” en mi visita constante a la biblioteca de la Universidad de Caldas. No hace mucho, creo yo, eran los años 90, cuando la investigación se reducía a los libros, porque el Internet apenas aparecía, el correo electrónico daba sus primeros pasos y con él, las múltiples dificultades que acarrea lo novedoso, la falta de herramientas y conocimiento para usarlos; un ejemplo de ello: algunos profesores amigos no sabían abrir su propio correo, otras veces la dificultad estaba en crearlo y otras tantas tocaba ir a un “café Internet” cercano para averiguar si había llegado algún documento adjunto de la ciudad de Bogotá. ¿Se imaginan esa época buscando pares evaluadores, enviando textos, revisiones y demás sin la ayuda del Internet y a punta de máquina de escribir? Bueno, tampoco era la época de los puntos salariales y las revistas indexadas, el índice h, Scopus y demás redes, el libro era sagrado y su lectura subrayada, con mayor razón.

Mi trabajo, en ese entonces, era sobre Hegel, y solo encontraba lo mínimo de este filósofo en la biblioteca, a saber, la *Fenomenología del Espíritu*, *La ciencia de la lógica*, y otro par de libros, los cuales nos peleábamos entre los estudiantes para leerlos. En aquella época se leía a Hegel, pero la pelea era a muerte, había un solo libro para veinte o treinta alumnos sedientos del “saber absoluto”. En la biblioteca muchos libros eran de reserva y había que esperar hasta quince días o más a que otros estudiantes devolvieran las obras, porque ya había otra reserva de otro hegeliano o kantiano que quería polemizar. Así que, para poder adquirir el libro, era mejor sacar una copia o solicitar el libro a Bogotá, es fácil inferir, entonces, como no era común tener acceso a las revistas “especializadas”, o bueno, sí, pues eran dos o tres las que existían, pero no era común encontrar los textos en los diferentes idiomas, en especial, en el alemán como se debía leer a Hegel. Las sentencias de la Corte Constitucional llegaban después de tres

\* Abogado. Doctor en Derecho de la Universidad de los Andes y Visiting Scholar en Columbia University, profesor titular de Universidad de Caldas, Manizales, Colombia. E-mail: carlos.agudelo@ucaldas.edu.co. [Google Scholar](#). ORCID: 0000-0001-7482-1109.



meses o un semestre en pequeños extractos en revistas impresas y las tutelas se enviaban, me imagino, por Servientrega.

Como vengo narrando, esta era la práctica en las otras disciplinas, de ahí que pude hacer mi trabajo de Hegel con dos o tres libros y un par de comentaristas, mi idea era rastrear las citas acerca de lo que Hegel entendía por el “saber absoluto” y cómo lo leían los comentaristas. ¿Se imaginan cómo eran los tiempos académicos en los años 50, 60, 70 y 80?, o mejor, ¿a inicios del siglo XX, cuando muchas de las universidades apenas se creaban en Latinoamérica? ¿Se imaginarán las bibliotecas con dos o tres obras en cada campo del saber, en donde se cultivaba el conocimiento, por ejemplo, jurídico, con el único *Tratado de Derecho Civil* en 1900? La hipótesis que tengo es que las bibliotecas eran muy pobres y que los trabajos de grado, a nivel de pregrado o posgrado, no tenían un marco teórico importante; muchas de estas investigaciones, al menos en las ciencias sociales, se reducían a leer los textos y poderlos comentar de la mejor forma, realizar glosas y análisis exegéticos, siendo muy fieles al texto escrito. Los más avezados, intentaban descubrir alguna falacia en el autor, alguna contradicción, alguna incoherencia y pare de contar, pues no se permitía “pensar” o escribir algo distinto al sabio-autor.

Pero Europa y Estados Unidos, por citar algunos ejemplos, no se quedan atrás. ¿Se imaginan cómo era la academia en la Antigüedad, el Medioevo y la Modernidad?, mi hipótesis, obvia, es que las obras eran muy pocas, pero lo más importante, los problemas que devinieron con la llegada de la imprenta, esto es, las dificultades de los trasplantes teóricos, las recepciones, las traducciones no se hicieron esperar. Para ser más específicos, las obras demoraban uno, dos, tres o cuatro siglos para que se pudieran traducir, según el caso, en inglés, alemán, español, francés y demás. Las penurias para que hubiesen llegado las obras de Sócrates, en español, fueron difíciles, lo mismo sucedió con Aristóteles, luego con San Agustín, Descartes, Kant, Hegel, etc., y muchas veces, el ejercicio hermenéutico quedaba mal, fueron malas traducciones, malas interpretaciones que luego tardaban otros años más para mejorarse por los especialistas en el tema. Por ello, se sostiene por una parte de la academia, que es mejor leer los autores en su lengua original para no cometer errores de interpretación, máxime cuando se presentan artículos de reflexión, reseñas y hasta de investigación, por traductores que no tienen ni idea del área que se trata.

Volviendo al siglo XX, en particular, a los años 90, el exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y también exmagistrado de la Corte Constitucional de Colombia, alguna vez me contaba, en mi proceso del doctorado en Derecho, que en el Alto Tribunal, en aquellos años, los libros sobre derecho constitucional y el Estado social de derecho se pedían a Europa, porque en Colombia casi no había nada, pues hemos sido un terreno fértil para la legalidad y poco para la teoría jurídica y constitucional. Pero lo preocupante, me decía, era

que los libros no tardaban en llegar, meses enteros, sino años, después de que las sentencias, me supongo, ya estaban falladas, admitiendo o no acciones de tutela o demandas de inconstitucionalidad; porque la ignorancia era evidente en un Estado social que apenas empezábamos a descubrir y a construir. Recuerden que la Corte Constitucional debió comprender el rol del juez constitucional, la acción de tutela y la acción pública de inconstitucionalidad, a pesar de nuestra historia desde 1910, comprender también el constitucionalismo o nuevo derecho, recibiendo la doctrina extranjera y trayendo invitados como al jurista alemán, Robert Alexy, entre otros académicos importantes del mundo.

Lo anterior no fue ajeno, con la diferencia de contextos y épocas, en todo el planeta. Así se fueron construyendo las universidades, los espacios académicos y de investigación. Es cierto que muchos de los aportes de lo que somos ahora, vienen desde la antigüedad, con todos sus problemas anacrónicos y demás, en particular, en la ciencia. Sin embargo, los tiempos han cambiado, tanto es así, que vinieron más de doce o trece siglos de una época “oscura”, la época medieval, hasta la llegada de la “Ilustración” y el “Renacimiento”, conduciéndonos a una era moderna de la “razón”, en donde el conocimiento alcanza, supuestamente, un nivel de científicidad y “certeza”. Pero, como lo decía más arriba, en Latinoamérica, en el siglo XX, apenas llegaban estas teorías con discursos hermenéuticamente pobres. Ahora bien, en Europa pasaba más o menos lo mismo, eso sí, con menos consecuencias para el desarrollo de los Estados, y no sé si esto se deba o no a la seriedad como se ha tomado la investigación en cada uno de los continentes. La investigación, entonces, depende de procesos muy lentos, ya que está subordinada a las culturas, a las prácticas, a las necesidades de cada sociedad, a sus gobiernos, en todo caso, estas investigaciones han quedado depositadas en los libros, en las bibliotecas, o de alguna forma, en nuestras formas de actuar y de pensar, y el investigador echa mano de esas fuentes primarias o secundarias para construir un “conocimiento nuevo”.

Siguiendo con esta narrativa, recién llegado al Doctorado en Derecho en la Universidad de los Andes, año 2009, le decía a un amigo de ese entonces de la Universidad de Caldas, de donde soy egresado, que nosotros éramos una universidad sin biblioteca, él con sorpresa me respondió: cómo era esto posible, si nosotros, decía, teníamos un piso lleno de libros, revistas y monografías de los estudiantes, a lo cual respondí, que en los Andes había una biblioteca general de cinco pisos y que las bibliotecas de cada Facultad, en especial, la de Derecho, era más grande que la biblioteca general de la Universidad de Caldas. Quedó sorprendido. Con esto puede observarse cómo los estudiantes y profesores de una comunidad determinada, pueden tener más libros y autores para respaldar el marco teórico de un artículo, una ponencia, una investigación. De ahí que sea razonable pensar que los *rankings* entre las universidades y entre los profesores muestren unas diferencias protuberantes, pues al parecer se trata de quién tiene más libros y haga más citas, esa es la forma de probar el conocimiento.

Así que me sentía orgulloso de pertenecer a la comunidad uniandina, pues tenía una buena biblioteca para hacer mis citas en el doctorado. Pero no todo termina aquí, cuando realicé mi pasantía de investigación en Columbia University, en New York, le decía a un compañero de doctorado en los Andes, que nosotros, hablo de los Andes, éramos también una universidad sin biblioteca, a lo que me respondió: ¿Por qué? Yo le dije, porque aquí en Columbia University hay una biblioteca general de quince pisos. Mi costumbre académica hasta este momento, era recorrer las bibliotecas, libro a libro, índice a índice, para encontrar el marco teórico de mi investigación, pero, después de lo sucedido y la dimensión de tal claustro universitario, lo único que hice fue ir directamente al catálogo y descubrir allí, con una sigilosa búsqueda, qué libros me servían para leer y traerme a Colombia y continuar mi investigación sobre Alexander Bickel.

Pero, ¿por qué?, se preguntarán los lectores, sobre la intención de esta editorial. Muy sencillo, y se los voy a contar: en una editorial pasada hablé de los desafíos que tiene un editor de una revista especializada, indexada y en Scopus, como la revista *Jurídicas*; allí narraba de lo difícil que es seleccionar los artículos que deben componer un volumen. Nos llegan artículos de muchas partes del mundo, no sé a qué se deba esto, tengo mi hipótesis, pues antes no había la demanda de artículos de tal magnitud, la revista no era indexada y los puntos salariales por publicación, apenas venían conociéndose a inicios del 2000, cuando aparece el “decreto salarial” en Colombia y en otras partes del mundo, que regulaba los puntos para aumentar la nómina, en particular, de los profesores. El año pasado me tocó suspender la convocatoria para publicar artículos en la revista, ya me encontraba saturado con el gran número de artículos y con la dificultad de encontrar pares evaluadores. Sin embargo, el desafío de un editor sigue existiendo, pues ahora aparece el ChatGPT y ya no necesito que en la biblioteca de la Universidad de Caldas esté o no la *Fenomenología del Espíritu* de Hegel o la *Enciclopedia de las Ciencias filosóficas*; es más, no necesito estar en la Universidad de los Andes haciendo un doctorado con una biblioteca de cinco pisos, o estar en Columbia University, o Harvard University, o con el más experto en la materia, en este momento el ChatGPT es la biblioteca que recoge todas las bibliotecas.

Pensarán que soy un exagerado, pues no, soy más bien un escéptico en la investigación que se produce ahora, en particular, con los artículos de reflexión, pero también, con los trabajos de investigación, pues si de lo que se trata es de citar la bibliografía de punta, ya no requiero, ni si quiera, comprar el libro, ya que muchas de las teorías y debates se encuentran en textos en PDF, correos, redes; es decir, en la nube o, por si acaso, me siento a conversar a través de un chat, videoconferencia en Zoom o Meet, o veo las conferencias que están en YouTube o TED, de los mejores académicos en el mundo y en su lengua original. Soy un profesor que me identifico por comprar los libros, leerlos y subrayarlos para mis clases y trabajos de investigación, contrario a lo que hacen algunos, que no tienen, al menos, una biblioteca personal; es decir, libros impresos. No sé si esto ya valga

la pena, pues todo lo tienen en la nube y de ahí no se sigue que los textos sean leídos, no, puesto que ahora es más fácil copiar y pegar la cita que ponernos a leer un libro entero para encontrar la cita pertinente. En el caso de la investigación, en la nube y ahora, con la ayuda del ChatGPT, es solo colocar la palabra, hacer bien la pregunta que quiere plantear el investigador, el marco teórico que desea el autor o los autores, y el ChatGPT, como por arte de magia, lo saca en un instante, lo que antes demoraba cinco años para hacer en un doctorado, ya se puede resolver con un clic y algunos minutos. Ahora entiendo porque hay doctorados que duran algunos meses, aunque los discursos en clase se terminan en segundos.

Así que no necesito de libros impresos, ¿para qué? Por ejemplo, cuando intentábamos explicar a Sócrates, Kant o Hegel; a Kelsen, Hart o Dworkin, como hacíamos en la investigación tradicional, uno demoraba un tiempo razonable para entender un libro, quizás un año o dos, que es lo que se requiere para hacer una tesis de pregrado o de maestría. Pero ahora, si la hipótesis de investigación es comprender qué piensa Kant de las ideas de Platón, solo basta darle buscar al texto en PDF, con una pregunta bien dirigida y rápidamente se agota la búsqueda de las citas en donde Kant hace referencia a Platón. Si la idea es preguntarnos qué autores están en favor o en contra del control judicial, por ejemplo, solo basta con dar la palabra clave en la nube al ChatGPT, en cualquier parte del mundo, con el debate que se quiera y en segundos encontramos una respuesta razonable. O lo que se quiere es describir en una tesis cuáles son los autores que defienden un control moderado del *Judicial review* en los Estados Unidos y contrastarlos con los latinoamericanos del Sur, solo basta con dar la palabra clave, hacer la pregunta clave, que no es nada del otro mundo, y la tesis de doctorado está hecha en media hora. No necesitaríamos estar cinco años en una universidad de élite haciendo un doctorado para hacer una investigación como la que planteo y mucho menos un artículo de quince páginas. El lector dirá, pero es que esto no es una tesis de doctorado, esto no sería un artículo para una revista indexada, estos son resúmenes de lo que han hecho otros autores. Pues yo los remito para que revisen en las universidades de élite, los repositorios de las tesis, artículos, investigaciones, ponencias, para que se den cuenta de los trabajos que se han realizado en la academia en el último medio siglo, la novedad es poca, lo nuevo es casi nada.

¿Qué debemos seguir publicando en las revistas indexadas, cuando se tiene un instrumento que puede ser virtuoso o no, según como sea utilizado por el investigador? Está claro que los trabajos empíricos y, si se quiere, sociológicos, tal vez análisis de datos, respuestas a dilemas morales, consecuencias pragmáticas y reales, basados en contextos específicos, no puedan ser comprendidos en detalle por un ChatGPT, aunque me reservo las dudas con la IA. En todo caso, la apuesta por el uso de las fuentes primarias en la investigación, como la entrevista, el estudio focal, la investigación longitudinal, son técnicas y metodologías de investigación que solo el investigador puede apropiarse en contra del campo de acción del ChatGPT. Sin embargo, inclusive estos trabajos que pueden quedar al margen de la IA, a las

pocas horas de terminarse la investigación, en particular, los trabajos de campo que salen de lo más recóndito de una montaña o de la periferia de una sociedad determinada, ya están, en pocos segundos, en el repositorio de una universidad, en un correo cualquiera, en una red, en el ChatGPT, en la nube, en la IA, en el teléfono de un amigo, serán presa de la captura de una pantalla de un celular y así en la base de datos del planeta entero. A no ser que no quiera ser descubierto y mantenerse en el anonimato de la comunidad académica mundial, pero tampoco esto tiene sentido, pues inevitablemente somos “tecno-personas” como lo sugiere el filósofo español Javier Echeverría en uno de sus últimos libros.

Lo anterior se aprecia con mayor evidencia en las obras y en las investigaciones y reflexiones en general; por tanto, poner toda la información al libre albedrío de todo el mundo puede ser peligroso. Hace muchos años cuestionaba a un estudiante sobre la forma cómo había recolectado la bibliografía que había citado en su trabajo. Le preguntaba, a qué horas había leído todo lo que plasmaba en las citas, notas a pie de página y luego en la bibliografía al final del texto, era un joven de veinte años. Mi hipótesis era que es imposible, empíricamente hablando, que en una “investigación” de un semestre, ya hubiese leído más de 50 u 80 libros y una infinidad de sentencias de la Corte Constitucional que estaban referenciadas. Lo peligroso de esto no está, ni siquiera, en que la información quede en manos de un estudiante, sino en las prácticas dañinas de algunos profesores y académicos que hacen esto diariamente, un tema que se viene denunciando hace rato, porque parece que los ChatGPT humanos hace tiempo están en la comunidad académica mundial.

Por ejemplo, cuando se busca en Google Scholar a los académicos más prestigios del mundo, se ve que algunos, no todos, tienen de entre 500 a 800 artículos, con una edad promedio de los profesores de 60 a 70 años, sin contar los libros que pasan entre 20 y 30, y los capítulos de libros que son una cifra escandalosa. Esto nos debe poner a pensar, no solo a los editores, sino a quienes publicamos, a los pares, en especial, en las revistas que ofrecen puntos al salario. Hay nóminas de profesores o académicos que han pasado de 5 o 6 millones, a ganarse en poco tiempo más de 20 o 30 millones. Como se dice, a estos “académicos” no les queda tiempo ni de leer lo que ellos mismos escriben. ¿A qué horas preparan clases? ¿A qué horas orientan las clases? ¿Son buenos docentes? ¿Son buenos escritores o solo están escribiendo para aumentar su currículum y ayudando a que las universidades hagan parte del grupo de las más famosas? Lo peor, y aquí está el canibalismo académico, si no citamos estos supuestos científicos que están con un gran índice h, no podemos aparecer tampoco citados en estas comunidades académicas. De ahí el escepticismo y el desafío que debe tener un editor, un ensayista, un investigador o un par evaluador; en una última columna que me leí acerca de estas denuncias académicas, un referido docente se puso en la picota, ya que este rompió todos los alcances del ser humano, allí se argumentaba que el supuesto investigador escribía un artículo cada 2 o 3 días. ¿Cómo parar todo esto,

mientras nuestros estudiantes y profesores cada vez leen menos lo que escribimos y nos sentimos más persuadidos por el TikTok o un canal de YouTube?

En este volumen, como siempre, nos envían artículos de diferentes temas y son los pares evaluadores quienes deciden qué se publica o no en la revista *Jurídicas*. No me interesa hacer una reseña de cada uno de los artículos, para esto está el Abstract en cada uno de los textos publicados. Solo quiero hacer una apreciación general de los intereses que tienen los investigadores y que sean los lectores quienes se tomen en serio los artículos e investigaciones para construir una comunidad académica abierta y que, hoy por hoy, está en tensión con los avances de la IA, el ChatGPT, la nube, las redes, los correos, etc.

Nadie puede negar que estamos en deuda con la discriminación y los obstáculos que tiene la mujer en la historia de la humanidad. Por esto es de suma importancia que la revista *Jurídicas* y en particular el editor, se preocupe porque sean seleccionados los trabajos que tengan este interés académico. La desigualdad que enfrentan las mujeres puede abordarse desde diferentes puntos de vista, pero volviendo un poco a la exculpación que acabo de presentar en esta editorial, una cosa es abordar la discriminación contra la mujer desde el punto de vista teórico, porque ahí está el ChatGPT para ofrecernos toda la información. Pero otra cosa es hacer un estudio de campo específico, en un colegio, en una empresa, en un concurso docente, en una universidad, los trabajadores del aseo, y en todos estos casos, en un lugar en particular, con un espacio limitado, para observar las consecuencias que esto pueda generar a falta o no de una política pública, para subsanar dicha discriminación. Para darse cuenta de la necesidad de estrategias de inclusión, disminución de la desigualdad, aumento de la participación, entre otras posibles hipótesis que una “nube” o el ChatGPT no puede ofrecer o que es limitado en ello. ¿Serán estos los artículos que nos interesan en las revistas indexadas o puede ser útil un marco teórico que nos ofrezca el ChatGPT con una bibliografía de punta sobre la discriminación de la mujer desde el derecho comparado y sus avatares y sus respuestas con respecto al género en Latinoamérica? ¿Es esto realmente útil o es mejor presentar un artículo en donde se muestren datos estadísticos sobre el abismo entre el hombre y la mujer en los cargos públicos en la administración local del Eje Cafetero, sus respuestas, los costos y las políticas reales e institucionales con resultados a corto y largo plazo?

El trabajo sobre enfoque de género, desigualdad de la mujer, es un buen ejemplo para explicar lo que de alguna manera quiero persuadir con los trabajos de investigación, pues esto mismo puede decirse del desplazamiento forzado; los pescadores artesanales de Santa Catarina; el régimen corporativo alimenticio; la agricultura tradicional y la tensión con la bioética; los ECI en el derecho a la alimentación de la población de la Guajira. Es decir, interesa a la comunidad académica que se siga cayendo en tópicos comunes sobre la desigualdad de la mujer y continuar preguntándonos por qué las mujeres son más pobres que los



hombres, por qué tiene menos acceso a la educación que los hombres, por qué son distintas las mujeres a los hombres, por qué estamos en una época machista. O nos interesa más bien presentar artículos en donde se demuestre que nuestros gobiernos no han hecho absolutamente nada para acabar con la desigualdad de la mujer y cómo deberíamos superar esta situación. En demostrar que el desplazamiento forzado no es un tema teórico, sino un tema estructural que dependerá más bien de analizar si este depende de la pobreza, de la guerrilla, de los paramilitares, del calentamiento global, de la falta de educación, de la usurpación de las tierras, y cómo todo este debate se nutriría con marcos teóricos empíricos, sociológicos, culturales, políticos, u otros marcos teóricos y metodologías que sean más eficaces en donde el ChatGPT nada tenga que hacer.

Además, porque no es lo mismo el desplazamiento forzado por la pobreza que por la guerrilla, y no es lo mismo esto en Colombia que en países del África. Lo mismo sucederá con los pescadores en Santa Catarina y los que practican esta actividad en Playa Blanca en la Costa Atlántica de Colombia. Entonces, ¿qué pretende un investigador con estos trabajos, cuando no es Platón ni Kelsen su influencia teórica, sino otros los intereses en la sociedad?, ¿será que su preocupación es ayudar a las personas más desprotegidas desde la academia, poner a dialogar la política con la teoría?, ¿cuáles son sus pretensiones genuinas dentro de la investigación? Creo que nuestros articulistas, en este volumen, tienen una apuesta por mostrar unos resultados que independiente de la llegada del ChatGPT, quieren cuestionar un problema recurrente dentro de las políticas públicas, leyes, planes de desarrollo y de acción que un gobierno territorial o nacional no ha podido solucionar o es indiferente. De este modo, *Jurídicas* es un espacio de los académicos para que sean la voz de los que no tienen voz, pero al mismo tiempo, para que sus reflexiones empíricas o teóricas sean una fuente de discusión, pero especialmente, para que el progreso en la ciencia y en la práctica del derecho avance.

En este orden de ideas, esto mismo sucede con el régimen corporativo alimenticio y las tensiones con la agricultura tradicional, la bioética y el estado de cosas inconstitucionales en razón de la pobreza alimenticia en el territorio de la Guajira. Ya hace años que el exmagistrado de la Corte Constitucional, Eduardo Cifuentes y luego Manuel José Cepeda, impulsaron esta situación desde el Alto Tribunal, advirtiendo a las otras ramas del poder que los derechos fundamentales no son una garantía para muchas personas del país. Aunque estos trabajos tienen que ver con la desigualdad, la falta de oportunidades, la justicia, el desarrollo de capacidades y la intervención del Estado, estos artículos reflexivos y analíticos que ahora se publican en la revista, no los encontramos en T. Pogge, en A. Sen, en F. Hayek, en R. Nozick y mucho menos en Platón o J. Rawls, aunque un marco teórico desde allí se pueda plantear. Estoy haciendo una apuesta como editor, para que los trabajos de investigación y analíticos, sean novedosos y esto no es fácil en la academia, lograr que los textos tengan una posición ecléctica entre la teoría y la práctica, porque como decía un sabio pensador, no se trata más de pensar el mundo, sino



de transformarlo. Pero esa transformación se realiza con nuestras propias miradas y teorías, aunque de la mano de las foráneas. No obstante, haciendo énfasis en la realidad, en nuestras prácticas sociales y culturales, de este modo, apuntamos a la transformación social y sacamos al filósofo, al sociólogo y al abogado de su oficina. Esta es una forma de acercar la academia a las instituciones gubernamentales para que nuestros intereses académicos se vuelvan leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, o en el mejor de los casos, sentencias judiciales y políticas de entes territoriales.

Un tanto podemos decir sobre el documento de la declaración de nulidad y reconocimiento de inexistencia del contrato, aunque este sea un trabajo más teórico y propicio para recibir todas las críticas que vienen con toda la información que existe desde el ChatGPT, ya que es un texto más de reflexión o, si se quiere, teórico, es mucha la doctrina que se puede encontrar sobre este asunto. Los civilistas se devanan los sesos tratando de plantear cuánta doctrina hay sobre los contratos, los cuasicontratos, los requisitos esenciales de los contratos, lo que es principal y subsidiario. Hay infinidad de contratos, cuantas acciones y comportamientos realiza el ser humano en los negocios cotidianos. ¿Se imaginan cuánto podemos decir sobre la inexistencia de los contratos, por ejemplo, de depósito, de matrimonio, de comodato, de préstamo, de mutuo; o los contratos en materia administrativa, laboral, comercial, etc.? La idea en estos casos, más bien, es apostar para que la doctrina en los debates teóricos y legales sea cada vez mejor, sea cada vez más científica; apostar, porque la ciencia jurídica avance como decía alguna vez H. Hart, refiriéndose al concepto del derecho y, al mismo tiempo, que los sistemas jurídicos sean menos complejos.

Lo mismo se puede pensar sobre una idea “descabellada”, acerca de comercializar el agua en la bolsa de valores. ¿O será que esta propuesta nos lleva a un asunto de niveles mayores, porque estamos tratando con un bien universal sin el cual no podemos vivir?, es decir, podríamos vivir sin contratos, bueno, algunos, inclusive sin los requisitos esenciales y sin saber de su existencia o inexistencia, pero el agua es un bien mayor. Todos estamos alrededor de ella; saber qué es lo que se piensa acerca de su limpieza o contaminación; qué personas la necesitan más que otras; si es un derecho fundamental de aplicación inmediata; si es un bien que se debe garantizar de manera gratuita tan solo a los sujetos de especial protección; si todo Estado debe plantear el agua como un principio o valor constitucional y protegido por medio de una acción o derecho de amparo; si es o no un derecho social fundamental que, aunque causa algún costo, debe ser protegido por los distintos gobiernos, no solo locales, sino también los internacionales, para que este planeta siga sobreviviendo, porque, parafraseando a Y. Harari, podemos inventar hasta la inmortalidad, pero no podemos crear un planeta. Entonces, la IA nos tiene mucho por decir, pero mientras esto pase y nos vayamos a vivir a la Luna o Marte, con un cerebro encapsulado para no olvidar lo que hicimos en la tierra, ¿será razonable que podamos poner en riesgo la idea de comercializar el agua a través de la bolsa

de valores y todas las consecuencias que esto genera en la lucha por la igualdad, la pobreza y sus tensiones con el poder económico, las multinacionales y demás?

Para no irnos muy lejos, otro artículo está evaluando los intereses de los grupos económicos y políticos en torno a la eficacia de las políticas y medidas del consumidor frente a las instituciones financieras. En otro caso, se analiza la importancia y exportación de la obra de arte en Colombia, y todos estos ensayos, siguiendo la idea de arriba, nos pone a pensar en la necesidad de una economía mundial más estable para salvar a la humanidad de las crisis que estamos sobrellevando y el peligro que acecha, por ejemplo, el cambio climático o el calentamiento global para ser más precisos. ¿Será que estas investigaciones son las que nos interesa para poner al descubierto en una revista indexada los peligros que nos rodean, mientras que las resonancias iusnaturalistas en el utilitarismo benthamiano sobre una lectura a tratados de legislación civil y penal, pueden ser resueltas con el ChatGPT? ¿Acaso volver a J. Bentham es interesante para resolver los desafíos que nos impone el poder coercitivo del Estado en materia penal o saber cuál es el fin de los castigos y la vigilancia? ¿Es útil Bentham, siguiendo su tesis utilitarista, para moderar los asuntos que tienen que ver con la pena privativa de la libertad? ¿Ofrecerá alguna idea para que el legislador penal o civil eche mano del utilitarismo y pueda buscar una sociedad más civilizada, menos violenta? ¿Será que sigue estando allí la teoría perenne como fuente de interpretación y de progreso frente a los avatares que nos plantea el tiempo presente como diría Hegel y no habría necesidad de ver otros contextos, porque todo está amarrado a un determinismo sin otra forma de pensar?

Es obvio que el texto sobre la trayectoria criminal de las mujeres detenidas por violencia intrafamiliar en Chile por carabineros, el cual es una investigación longitudinal, nos pone al descubierto con nuevas ideas o, si se quiere, una novedad en materia de investigación, ya que solo este investigador construye una narrativa que él obtiene a base de su pregunta, la metodología, el marco teórico, los objetivos. Con este trabajo se demuestra, con hechos reales, las vicisitudes de las bandas criminales, el *modus operandi* de las mujeres enmarcadas en los delitos y la forma cómo las políticas fueron respondiendo para salir al paso a este problema. Creo que estos son los retos y desafíos que tenemos ahora, poner en relación la práctica con la teoría y que este puente y los esfuerzos que hagamos en la investigación, apunten a resolver un problema real. Esta es la forma de colocar en jaque al ChatGPT, pero también los ChatGPT humanos, esos que escriben por llenar sus currículos de artículos y de dinero, como si una hoja de vida, en la docencia, fuera tan solo esto. Me presento, dirá el profesor: tengo 200 o 400 artículos publicados y tengo un índice de h 100. En vez de decir, soy un profesor responsable y me gusta orientar clase.

El ChatGPT debe ser solo un medio, pero un medio que debe ser bien utilizado, y vuelve y juega Bentham, o tal vez mejor Stuart Mill, ya que los fines y las elecciones de cada uno serán las que se ponderen sobre los medios idóneos que se logren

para alcanzar una sociedad más justa, inclusiva y abierta, en particular, nuestra academia que está anquilosada y a espaldas de la realidad. Alguna vez me decía un profesor que él tenía la mejor versión y traducción de Aristóteles, yo le dije que si no sabía griego no tenía la mejor versión, le agregué, que si no era amigo de Aristóteles no tenía la mejor versión. ¿Cuál es la mejor versión que tenemos de las obras que citamos, de los autores que estudiamos? ¿Los leemos realmente en su idioma original, o solo son adornos para mostrar la erudición en las revistas indexadas y en Scopus?, ya que los rankings nos exigen un número de citas, y si las hacemos en otro idioma, mejor. No nos reventemos más la cabeza con esto, el ChatGPT puede solucionar mejor estas inquietudes, pero no podrá descubrir las ideas que están en nuestro cerebro y que solo necesitan que un sabio socrático ayude a sacarlas a la luz y volverlas un texto publicable porque la humanidad lo necesita.

Ojalá llegue ese día, como lo hago en esta editorial, en donde se pueda publicar sin hacer un número de citas de autores que no tienen ni idea de nuestros propios contextos y que solo se ponderen las ideas por el peso y la fuerza de los argumentos, persuasivos como diría Ch. Perelman. Ojalá llegue ese día en donde no tengamos que estar citando la doctrina extranjera como obligación para respaldar nuestras ideas, mejor, que dicha doctrina extranjera, en inglés o alemán, tan solo sea citada por la importancia de sus argumentos, por la fuerza adhesiva que tiene sobre nuestras creencias y que sean útiles para construir nuestras instituciones políticas, sociales, el Estado, nuestra historia. Este paso no lo hemos dado, y si el ChatGPT no es manejado con el debido cuidado, nuestra inteligencia emocional, racional y lógica, estará en peligro, porque el cerebro y las ideas que fluyen desde allí tenderán a desaparecer. Invito a los próximos articulistas a ser cada día más auténticos, más novedosos, no sientan miedo de la capacidad infinita que tiene nuestro pensamiento, este es infinito, aunque el conocimiento sea finito, recordando también al maestro Kant. Muchas veces estar pegados a las tradiciones hegemónicas, impuestas por culturas que ya no existen, nos bloquean acerca de la cultura que nosotros tenemos. Es hora de renovar o cambiar esos valores establecidos, como diría F. Nietzsche, y apostar por las creencias, verdaderas y justificadas, al estilo de Platón, que la razón universal nos ofrece. Para construir desde allí la investigación y la reflexión que la comunidad académica exige a través de la revista *Jurídicas* del Programa de Derecho de la Universidad de Caldas. Un abrazo a todos los lectores, en especial, a los articulistas y a los pares evaluadores que hicieron parte de este volumen, advirtiendo que esta editorial no fue escrita por un ChatGPT, como es obvio, pues los errores sintácticos y semánticos son mayúsculos y el ChatGPT la hubiese hecho perfecta. Entonces, es claro, que este texto fue escrito por un editor escéptico o, si se quiere, por una “tecno-persona”.